

CUANTIA: Indeterminada.
 TRAMITE: Ordinario.
 DEFENSOR DE LOS ACTORES: Dr. Nelson Moya ch.
 CASILLERO JUDICIAL Nro. 886.
 JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO NRO. 1313-94-DM.
 PROVIDENCIA:
 JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 26 de enero de 1995; las 8h30; VISTOS.- Agréguese a los autos los escritos y anexos que anteceden. En lo principal, por cuanto se han cumplido con todos los requisitos legales, la demanda que antecede es clara, precisa y completa por reunir los requisitos de ley, en consecuencia se la acepta al trámite ordinario solicitada. Por lo tanto, córrase traslado con la demanda y esta providencia al demandado Tobías Vidal Castillo Campaña, por el término legal de quince días, con apercibimiento en rebeldía. En mérito al juramento rendido por los actores Luis Alfredo Rivera y Nelly Yomar Proaño Otavalo, cítese al demandado Tobías Vidal Castillo Campaña, mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de

Quito, conforme lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Cuéntese con el señor Procurador del Municipio de Distrito Metropolitano de Quito. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por los actores, así como la autorización conferida a su abogado patrocinador. NOTIFIQUESE Y CÍTESE. f) Dr. Juan Toscano Garzón, Juez.

Lo que comunico y CITO a Ud. para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, para recibir sus posteriores notificaciones.

DR. JOSE PEREZ PEÑAFIEL.
 SECRETARIO
 hay un sello

la/278

R. del E.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL:

Al señor Teofilo Jesús Borja Carreño y herederos presuntos y desconocidos de Julia Pastora Tapia Amaya.

EXTRACTO DE LA DEMANDA:
 JUICIO: ORDINARIO No.

1475-94 CH.

ACTOR: FRANCISCO SAENZ SHIGLA Y MARIA JOSEFINA ILLVIS ILLIGACHI

DEMANDADOS: TEOFILO JESUS BORJA CARREÑO Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE JULIA PASTORA TAPIA AMAYA.

TRAMITE: ORDINARIO.
 CUANTIA: INDETERMINADA.

OBJETO: ADQUISICION DEL DERECHO DE DOMINIO SOBRE INMUEBLE MEDIANTE LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO FUNDAMENTADO EN LOS ARTS. 734, 2416, 2417 Y SIGUIENTES DEL CODIGO CIVIL.

DEFENSOR: DR. EDUARDO CHAVEZ

PROVIDENCIA.
 JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 25 de enero de 1995. Las 9h40. VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la respectiva nota de sorteos. En lo principal, la demanda precedente es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, por lo que se la acepta a trámite ordinario. Córrase traslado con copias de la misma y presente auto de Calificación a los demandados TEOFILO JESUS BORJA CARREÑO Y HEREDEROS

PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE JULIA PASTORA TAPIA AMAYA, a fin de que la contesten en el término de quince días de citados; con apercibimiento en rebeldía de los demandados. Cítese a los accionados por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Quito de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y juramento

hecho por los demandantes sobre la imposibilidad de determinar los domicilios de los demandados. Cuéntese con los señores Alcalde y procurador del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Inscríbese en el Registro de la Propiedad de este cantón Quito. Atenta la petición de los accionantes y con juramento en el Art. 56 ibidem, se nombra Procurador Común en esta causa al Sr. Francisco Saenz Shigla. Agréguese al proceso el documento acompañado. Tómesese en cuenta la casilla judicial señalada por los actores para sus notificaciones. Notifíquese al Dr. Alfredo Grijalva Muñoz. Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley. Previniéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones.

SR. WILSON FERNANDO NARANJO SECRETARIO
 hay un sello
 la/288



JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

CITACION JUDICIAL A MARIA LEONOR NARVAEZ DE HERRERA Y GILBERTO HERRERA BONILLA

JUICIO: REMATE DE PRENDA 603/94 CGS.

ACTOR: BANCO DEL PICHINCHA. DR. GUSTAVO CARRERA

DEMANDADOS: GILBERTO HERRERA BONILLA Y MARIA LEONOR NARVAEZ DE HERRERA

CUANTIA: S/ 15'000.000,00
 PROVIDENCIA:

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito 11 de mayo de 1994. Las 15h30. VISTOS.-

Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda que antecede es clara,

precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Para el pago del crédito adeudado, véndase en pública subasta las joyas descritas en el Contrato prenda de fs. 1. Previamente se ordena el embargo de dichas prendas, para lo que se contará con uno de los señores Alguaciles del cantón, designándose depositario al mismo banco. Hecho cítese a María Leonor Narvaez de Herrera y Gilberto Herrera Bonilla en el lugar que se indica, téngase en cuenta el domicilio judicial designado. Notifíquese.

firma ilegible
 JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 2 de febrero de 1995.- Las 9h30.- Atento el juramento rendido por el Dr. Gustavo Carrera Durán como representante legal del Banco del Pichincha, cítese a MARIA LEONOR NARVAEZ DE HERRERA Y GILBERTO HERRERA BONILLA, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de procedimiento civil por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación nacional. Notifíquese.

Dr. Etrén Gavilanes Real, Juez.

Lo que pongo en su conocimiento y lo cito para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar do-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 "ESPICARR CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "ESPICARR CIA. LTDA". se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 26 de enero de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 95.1.1.1.0680 de 23 Feb. 1995.

1. SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Augusto Espinosa	casado	ecuatoriana	Quito
Galo Espinosa	casado	ecuatoriana	Quito
Alonso Espinosa	casado	ecuatoriana	Quito
Edgar Carrasco	casado	ecuatoriana	Quito
Nardelia Espinosa	casado	ecuatoriana	Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: Importación, exportación, compra, venta y distribución de toda clase de equipos para la industria petrolera.

3. DURACION: 25 años, desde su inscripción.

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: S/ 6'000.000,00, dividido en 6.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 23 Feb. 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

la/305

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

28 FEB 1995

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
 AUMETO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 ESTATUTOS DE INMOBILIARIA
 SODIROCA CIA. TDA.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA SODIROCA CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 1'000.000,00 y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 27 de diciembre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 95.1.1.1.0637 de 21 Feb. 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón el
 El capital actual de S/ 2'000.000,00 está dividido en 400 participaciones de S/ 5.000,00 cada una.

Quito, 21 Feb. 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

la/303

M
C
:
P
T
E
B
A
6
&
C
T
e
Q
:
J
P
C
A
A
L
M
O
T
e
Q
:
..